



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2013 153 - 4 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA ANDREA CARRASCO CARRASCO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2013-188 de fecha 26 de septiembre de 2013; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de mayo de 2014, a la Sra. **CLAUDIA ANDREA CARRASCO CARRASCO**, Académica del Departamento de Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una pasantía de investigación en L'Ecole polytechnique de Bruxelles, Service 4 MAT, Universidad Libre de Bruselas, Bélgica.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA ANDREA CARRASCO CARRASCO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de octubre de 2013.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**